



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

04 ABR. 2014

631

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /27

VISTOS:

a) El Convenio continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa Chile Acoge Modelo de Intervención "Casa de Acogida para Mujeres en Situación de Riesgo Grave o Vital", "Casa de Acogida Malleco", de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, representada por su Directora Regional, doña Carola Ayala Pérez**, con la finalidad de ejecutar el programa con un cofinanciamiento de \$ 56.891.080.- (cincuenta y seis millones ochocientos noventa y un mil ochenta pesos), dando cabal cumplimiento a lo estipulado en el convenio;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Convenio continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa Chile Acoge Modelo de Intervención "Casa de Acogida para Mujeres en Situación de Riesgo Grave o Vital", "Casa de Acogida Malleco", de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, representada por su Directora Regional, doña Carola Ayala Pérez**, con la finalidad de ejecutar el programa con un cofinanciamiento de \$ 56.891.080.- (cincuenta y seis millones ochocientos noventa y un mil ochenta pesos), dando cabal cumplimiento a lo estipulado en el convenio.

2. El presente Convenio entrará en vigencia, a partir de su suscripción por ambas partes, siempre que el acto administrativo respectivo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado y **regirá hasta el 31 de diciembre 2014**.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN
- SRA. DIRECTORA REGIONAL SERNAM
 - C.C. SRA. ANA LÓPEZ ORTEGA
 - C.C. DEPTO. DE FINANZAS
 - C.C. ASESOR JURÍDICO
 - C.C. DEPTO. CONTROL
 - C.C. TRANSPARENCIA
 - SECRETARÍA MUNICIPAL
 - ARCH. OFICINA DE PARTES

